



Aguaray (S), 10 ABR 2024

RESOLUCION N° 0713-024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa LIBRERÍA CABAS, que brindó servicio de Artículos Varios, mediante solicitud de distintas áreas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente la empresa prestataria de servicio LIBRERÍA CABAS C.U.I.T N° 27-14159770-7, con domicilio comercial en Roque Sáenz Peña 281, Ciudad de Aguaray, realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray con Artículos de Librería y debido que son necesarios la provisión de los materiales para el buen funcionamiento de las tareas administrativas, es que se procedió a la compra mediante Factura N° 003-00000081.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de insumos de librería para ser distribuidos a las distintas áreas y sectores de la institución municipal.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

RESUELVE

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 50.750,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa LIBRERÍA CABAS C.U.I.T N° 27-14159770-7, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

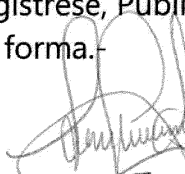
Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

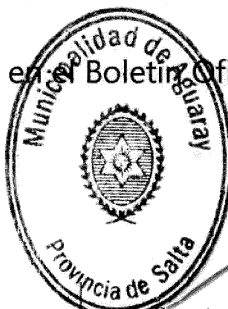
Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma.-

vep.-


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
Hacienda Municipal



ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

